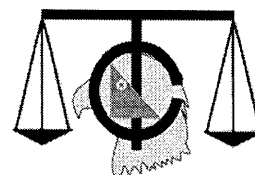
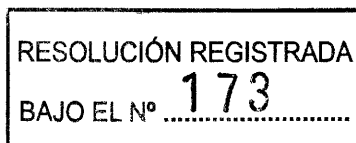




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 11 JUL 2018

VISTO: el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y la Resolución Plenaria N° 298/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Plenaria N° 152/2009 en su Capítulo II, "*DE LOS FUNCIONARIOS*", Sección I, Artículo 10, dispuso que cada Miembro del Plenario podrá ser asistido por hasta dos (2) Relatores.

Que por Resolución Plenaria N° 298/2010 se substituyó el texto del artículo 10 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009, estableciendo como facultad del Plenario de Miembros la designación de Abogados Relatores como personal de gabinete.

Que mediante Nota N° 1288/2018 Letra T.C.P.-V.C., el Vocal Contador, C.P. Luis María CAPELLANO, solicitó al Plenario de Miembros se designe como Relatora a la agente de planta permanente abogada Susana Beatriz GRASSI, D.N.I. N° 32.769.009, Legajo N° 177, contando para ello con una vacante.

Que el Cuerpo Plenario de Miembros no formula objeciones al respecto, correspondiendo, en consecuencia, el dictado de este acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad con el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50 y el artículo 10 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009, texto substituido por Resolución Plenaria N° 298/2010.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

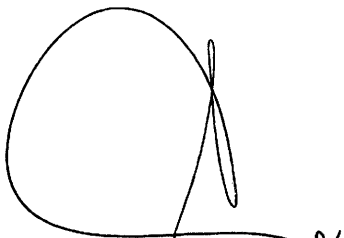
ARTÍCULO 1º.- Designar a la abogada Susana Beatriz GRASSI, D.N.I. N° 32.769.009, Legajo N° 177, en planta de gabinete como Relatora del Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, Categoría E del escalafón vigente, a partir del día de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la abogada Susana Beatriz GRASSI, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el Artículo 10 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009, texto sustituido por Resolución Plenaria N° 298/2010.

ARTÍCULO 3º.- Dar intervención a la Dirección de Administración y a la Secretaría Legal, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

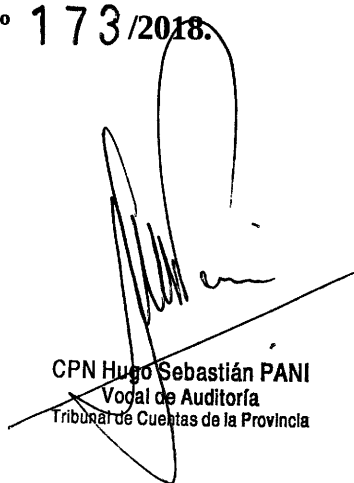
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 173/2018.



C.P. Luis María CAPELLANO

Vocal Contador

Tribunal de Cuentas de la Provincia



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia